INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del día 02 de diciembre de 2010, se reúne el Comité de Evaluación del SENASA integrado por el **Lic. Teódulo Morínigo, Jefe del Dpto. Administrativo; Sr. Felipe R. Delfino G., representante del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones; Abog. Paola Villalba Pomata, Asesora Jurídica** y el **Sr. Rodrigo Ibarrola, Jefe de la Sección Compras Menores y Locaciones**, con el objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el Acto de Apertura de ofertas de la contratación de referencia, realizado en el marco del **Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento – Programa Acción**, según el Método de Evaluación establecido en el **Art. 61° del Decreto N° 21.909/03** que reglamenta la **Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**.

El presente llamado se realizó conforme al **Artículos 1° y 2° de la Resolución DNCP N° 805/09**, considerando que se ha recurrido a una prórroga de acuerdo a las normas establecidas, siendo realizado primer acto de apertura en fecha 26 de noviembre y la segunda en fecha 02 de diciembre.

I. OFERTAS PRESENTADAS

Conforme al Acta levantada en ocasión de la segunda realización del acto de apertura de sobres, la única oferta presentada fue la siguiente:

Nº	Oferente	Ítem Nº 1	Ítem Nº 2	Ítem Nº 3
1	TECNO ELECTRIC S.A.	2.996.800.-	No cotiza	No cotiza

II. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

En virtud de lo establecido en el **Inciso f) del Art. 34° de la Ley N° 2.051/03**, con relación a las normas aplicables, se toma para fines de evaluación lo prescrito en al **Art. 60° del Decreto N° 21.909/03**. A continuación se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de los mismos respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo al **Numeral 1, del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03** y el **Art. 3° de la Resolución UCNT N° 330/07.**

Nº	Oferente	Documentos Requeridos			
		Formulario "A", Presentación de Oferta	Declaración Jurada Art. 40°, Ley N° 2051/03.	Poder del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta.[1]
1	TECNO ELECTRIC S.A.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**[2]	**Cumple**

III. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

En concordancia con lo estipulado en el **Numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03** se procede a la verificación aritmética de las ofertas a fin agruparlas en orden numérico (monto ofertado) de menor a mayor, constatando que la propuesta no presenta error alguno.

[1] Incluido en el Formulario "A", Presentación de Oferta.
[2] Documento activo según Constancia del SIPE adjunta a oferta y verificado a través del SICP.

Abog. Paola Villalba Pomata
Asesora Jurídica
SENASA

Lic. Teódulo Morínigo M.
Jefe Dpto. Administrativo
SENASA

Sr. Felipe Ramón Delfino
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Coordinador U.O.C-SENASA

RIGO IBARROLA A.
Jefe de Compras Menores
ocaciones-DCA. - Senasa

Siendo la oferta de **TECNO ELECTRIC S.A.** la única disponible, no resulta procedente la aplicación del Margen de Preferencia a los productos nacionales, por carencia de otra oferta susceptible de comparación.

Asimismo, se deja constancia que la mencionada empresa presenta cotización únicamente por el **Ítem Nº 1.**

El detalle de los precios unitarios se halla expuesto en el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente informe.

IV. POSCALIFICACIÓN

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es **POR ÍTEM**, al oferente que constituya la oferta más baja y que cumpla todos los requerimientos legales y técnicos.

Prosiguiendo con la evaluación, se selecciona la única oferta disponible para su verificación detallada, siguiendo el orden establecido en la **Parte III – Comparación de precios ofertados** del presente informe, según los criterios contenidos en el **Numeral 32, Inc. c), Sección VI** del **Pliego de Bases y Condiciones.**

Oferta seleccionada: TECNO ELECTRIC S.A.

1. Capacidad legal

Requerimientos: Acreditar la capacidad legal de la firma en base a los documentos solicitados, conforme a documentos solicitados en el **Punto 23.2, Sección III** del Pliego de Bases y Condiciones.

Nº	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD LEGAL - DOCUMENTACIÓN FORMAL (Sección III, Punto 23.2)	Presenta
1	Declaración Jurada por la cual se garantiza el respeto a los derechos de los menores - **Formulario "C"**;	Si
2	Certificado de Cumplimiento Tributario o copia de Formulario de pago de IVA e Impuesto a la Renta, y;	Si[3]
3	Constancia de pago de seguro social (IPS) o Constancia de no estar inscripto.	Si

2. Capacidad Técnica

Requerimiento general: Acreditar la capacidad técnica para la provisión de los servicios contratados, a ser determinado en base a los documentos solicitados en el **Punto 26** de la **SECCIÓN III.**

1) Requerimientos Técnicos del Producto: Demostrar que el producto ofrecido cumple con las especificaciones técnicas requeridas, conforme a los documentos solicitados en el Punto 26.1 de la Sección III.

[3] Documento activo según Constancia del SICP [illegible] a la oferta y verificado a través del SICP.

Lic. Teodoro [illegible] Jefe Dpto. Administrativo SENASA

Sr. Felipe Ramón Delfino
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Coordinador U.O.C-SENASA

RODRIGO [illegible]ROLA A
Jefe de Compras Menores
Locaciones-DCA. - Senasa

N°	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD TÉCNICA - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO (Sección III, Punto 26.1)	Presenta
1	Declaración Jurada de Datos Garantizados – **Formulario "F"**	**Si**

Cumplimiento de especificaciones técnicas

Ítem N°	Descripción	Especificaciones requeridas	Calificación
1	Pinza amperométrica	Digital, rango de operación 0-200 meghom o mas, capacidad de medición de tensión alterna 750 V o mas, provista de escala de medición de continuidad.	CUMPLE
2	Cinta métrica	Material de Cinta: acero Longitud: 50 mts, Construcción: robusta, con mago de agarre vertical de plástico, manija para enrollado de la cinta de alta resistencia con seguro.	NO COTIZA
3	Repuestos para equipo de geofísica	Cable NYY de sección 1x2 mm2, 750 V, longitud enteriza 1100 mts.	NO COTIZA

La presente comparación se realiza en base a la documentación presentada por la empresa en su folio N° 3, de acuerdo a lo establecido por el **Art. 58° de la Ley N° 2051/03** de **Contrataciones Públicas** en su primer párrafo

CRITERIO (Punto 32, Inc. "c", Numeral "iv", apartado "a")	Calificación
CAPACIDAD TÉCNICA – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO (Ítem N° 1)	CUMPLE

2) Requerimiento de alcance de garantía: Demostrar que el producto ofrecido cumple con las especificaciones técnicas requeridas, conforme a los documentos solicitados en el Punto 26.2 de la Sección III.

N°	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD TÉCNICA - REQUERIMIENTO DE ALCANCE DE GARANTÍA (Sección III, Punto 26.2)	Presenta
1	Declaración Jurada de garantía con relación a los términos especificados en el **Punto 4, SECCIÓN VIII – Programa de Suministros**	**Si**

CRITERIO (Punto 32, Inc. "c", Numeral "iv", apartado "b")	Calificación
CAPACIDAD TÉCNICA – REQUERIMIENTO DE ALCANCE DE GARANTÍA	CUMPLE

Finalmente, concluida la poscalificación de la oferta, la firma **TECNO ELECTRIC S.A.** es propuesta para su adjudicación en el ítem ofertado.

Lic. Rodolfo Montiago N.
Jefe Dpto. Administrativo
SENASA

Sr. Felipe Ramón Delfino
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Coordinador U.O.C-SENASA

RODRIGO M. [illegible]
Jefe de Compras Menores
y Locaciones-DCA. - Senasa

V. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Conforme al Plan Anual de Contratación (PAC), dentro del llamado se halla prevista la suma total de **Guaraníes ocho millones novecientos doce mil (G. 8.912.000)**, en los **Subgrupos de Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo"** y **530 "adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas Varias"**, previsionada según el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 8027/2010**, emitido por el Dpto. de Presupuesto.

Fuente de Financiamiento	CDP Nº 8027/2010	Propuesta Tecno Electric S.A. (Ítem Nº 1)	Remanente
F.F. 10 – Recursos del Tesoro	8.912.000.-	(2.996.800.-)	5.915.200.-

VI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, los integrantes del Comité de Evaluación del Senasa, coinciden en recomendar cuanto sigue:

- Adjudicar el **ÍTEM Nº 1** de la presente Contratación Directa a la firma **TECNO ELECTRIC S.A.** por un valor total de **GUARANÍES DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (G. 2.996.800.-)**, incluido todo impuesto y gravamen, y;

- Declarar **DESIERTOS** los **ITEMS Nº 2 y 3**, por carecer del número mínimo de ofertas susceptibles de comparación, establecido por el **Art. 34º** de la **Ley Nº 2051/03** de **Contrataciones Públicas.**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto siendo las once horas de la fecha indicada en el encabezado, quedando el Acta firmada al pie de la misma por los miembros del comité, mencionados mas arriba en prueba de conformidad con lo actuado, en el lugar y fecha indicado en el encabezado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

p/ Asesoría Jurídica

Sr. Felipe Ramón Delfino
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Coordinador U.O.C-SENASA
p/ Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones

RODRIGO M. IBARROLA A
Jefe de Compras Menores
Locaciones UOCA. - Senasa
p/ Sección Compras Menores y Locaciones

p/ Dpto. Administrativo
Lic. Teodoro Rodrigo M.
Jefe Dpto. Administrativo
SENASA